DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 398/2012

Asunción, 14 AGO 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5697/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
(1ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Servicios Generales, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO GS - IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO GS - IVA INCLUIDO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIZ ROCÍO CAMPORA v.	Global	Mantenimiento y/o Reparación de Carpintería de Madera, conforme a Especificaciones Técnicas	Conforme a Formulario de Lista de Precios de la firma Adjudicada		63.700.000.-	127.400.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 4 (cuatro).
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 2 (dos).
Monto Máximo Adjudicado: Gs 127.400.000 (guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE (Monto Máximo): Gs 127.400.000 (guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos mil).
Variación porcentual Monto Máximo Adjudicado/Costo Estimado: Ninguna.

Observación:
Las ofertas de las firmas **CARPINTERÍA TORALES de Emerito Torales** y **CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA MÉNDEZ de Bernardo Méndez**, fueron descalificadas por no estar debidamente foliado, omisión que puede ser

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

subsanada únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva, ANEXO 1, numeral 16.
La firma **VITA MUEBLES de Ramón Acosta**, no presento Declaración Jurada del buen servicio por los trabajos realizados por un periodo de dos (2) años a partir de la recepción de la Orden de Compra, de carácter formal y no sustancial; no se solicitó la subsanación de la omisión, por no corresponder a la oferta con precio más bajo.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5697/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado está acorde al Costo Estimado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Telemática el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación, correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/
ARB/amz

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TELEMÁTICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 de la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 398/2012

responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director de Logística y Telemática, Ing. Manuel Cárdenas G., autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5697/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Manuel Cárdenas G.
Dirección de Logística y Telemática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py